

ORD. U.I.P.S. N°: 590

ANT.: ORD. MZS N° 138 de 12 de febrero de 2014, de la Macrozona Sur de la Superintendencia del Medio Ambiente.

MAT.: Informa sobre denuncia que indica.

Santiago, 13 MAY 2014

DE : JEFA DE LA UNIDAD DE INSTRUCCIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS

A : JUNTA DE VECINOS CAMINO VALLE NONGUÉN

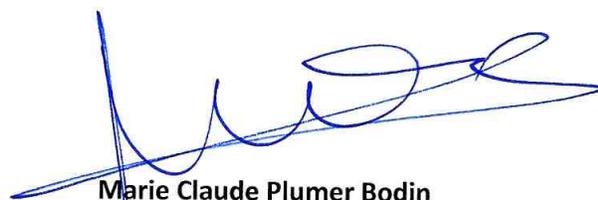
Por medio del documento referido en el Ant., esta Superintendencia ha tomado conocimiento de una denuncia ciudadana que da cuenta de un importante enturbiamiento de las aguas del estero Nonguén, a partir del kilómetro 40 del Camino Nonguén en Concepción. Al parecer el enturbiamiento de aguas se debe a remoción de tierra que se estaría realizando en la cabecera de la cuenca quebrada de fundo El Salto que desemboca en el Estero Nonguén, y el posible titular de la extracción sería Canteras Lonco S.A.

Considerando, en primer término, que el inciso primero del artículo 2° de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente (en adelante, "LOSMA"), dispone que esta Superintendencia tiene por objeto coordinar, organizar y ejecutar el seguimiento y fiscalización de las medidas de las Resoluciones de Calificación Ambiental, de las medidas de los Planes de Prevención y, o de Descontaminación Ambiental, del contenido de las Normas de Calidad Ambiental y Normas de emisión, y de los Planes de Manejo, cuando corresponda, y de todos aquellos otros instrumentos de carácter ambiental que establezca la ley. Por otra parte, el artículo 3° de la citada ley señala las facultades y potestades que dicho servicio ostenta.

En razón de lo señalado, la Superintendencia del Medio Ambiente ha iniciado una investigación por los hechos denunciados, conforme a las atribuciones y procedimientos legales correspondientes. Todo con el objeto de recabar mayor información sobre las presuntas infracciones.

Se informa al denunciante que se encuentra en desarrollo dicha medida y que, en la oportunidad que corresponda, le será comunicado aquello que la Superintendencia resuelva en conformidad a la ley.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Marie Claude Plumer Bodin  
Jefa de la Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios  
Superintendencia del Medio Ambiente



SSV

**Carta certificada:**

- Junta de Vecinos Camino Valle Nonguén. [REDACTED]

**CC:**

- Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios